


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio correspondiente, informe respecto de:

- a) Si se cuenta con datos estadísticos de personas con problemas de drogadependencia y alcoholismo;
- b) de existir, determinar por:
 - 1 - sexo,
 - 2 - edad,
 - 3 - clase social;
- c) acciones que lleva a cabo en relación a estos temas, como por ejemplo:
 - 1 - cantidad de personal especializado para la atención de los pacientes,
 - 2 - si existen derivaciones;
- d) cantidad, calidad y modalidad de programas preventivos (Ej.: en escuelas, lugares de trabajo, televisivos, radiales, etc.).
- e) si tiene prevista la creación de organismos para la atención exclusiva de estos pacientes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

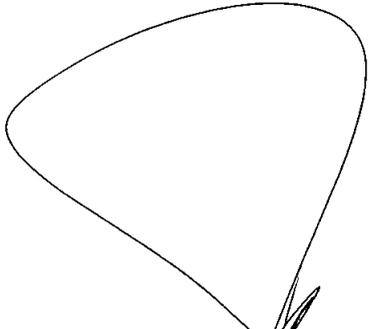
DADA EN SESION DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1993

RESOLUCION Nº

186

/93.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Miguel Ángel CASTRO
Vice-Gobernador
Presidente Legislatura Provincial